



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-131-21, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y BOLOS, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo el Despacho del Ejecutivo Estatal (en adelante el **EJECUTIVO ESTATAL**), a través de la Secretaría Particular del Estado (en adelante la **SEPART**); así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **Invitación**) número **DGAD-IM-131-21**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ	1 y 2
2	MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ	2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-131-21**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Carlos Alberto Torres Campos, Director General de Administración y Servicios y por el área técnica el Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios ambos de la **SEPART** del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-131-21
ADQUISICIÓN COBIJAS Y BOLOS, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO
A TRAVÉS DE LA SEPARTE Y CONVOCADO POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ	MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ
1	4,898	Pieza	COBIJA MODELO ALASKA CON BARBA O SIMILAR, MARCA INDISTINTA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; COLORES VARIOS.	\$140.00	NO OFERTO
2	7,500	Pieza	BOLO DE DULCES EN BOLSA, LA CUAL DEBE CONTENER TRECE (13) PRODUCTOS	\$22.85	\$24.00
Los montos no incluyen I.V.A.					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1 y 11**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por la proveedora analizada, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por la proveedora analizada es por la cantidad de: **\$857,095.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del **presupuesto autorizado** en la partida número 2, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en la partidas número 1, lo anterior conforme a la requisición número 722/2021 y 723/2021.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por la proveedora analizada, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-131-21
ADQUISICIÓN COBIJAS Y BOLOS, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO
A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1 y 11**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida número 2, e incumple en la partida número 1 ya que no presenta muestra física, por lo tanto el ente requirente no tiene certeza de que cumpla con la calidad del producto solicitado de acuerdo a la descripción de su oferta técnica, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que es una característica diferente a lo solicitado, por lo que se desecha la proposición de la proveedora analizada de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1 y 9, de la Convocatoria.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por la proveedora analizada, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por la proveedora analizada es por la cantidad de: **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, se hace la aclaración que la proveedora analizada en su oferta técnica describe las 2 partidas objeto de la presente invitación, sin embargo, en su oferta económica en la **partida número 1** señala no oferto, por lo tanto únicamente oferta la partida número 2, la cual se encuentra dentro del presupuesto autorizado, lo anterior conforme a la requisición número **723/2021**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por la proveedora analizada, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, y 10 e incumple en el numeral 7 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.", y la proveedora analizada exhibe la relación señalando únicamente un cliente, de igual manera anexa los CFDI número A58 y A59 a nombre del mismo cliente y RFC, por consiguiente la falta de cumplimiento con la totalidad de documentación solicitada en este numeral **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares a los solicitados en el procedimiento en que se actúa.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-131-21
ADQUISICIÓN COBIJAS Y BOLOS, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO
A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

En el **numeral 9** se solicita "Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo **deberá presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social** denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, vigente a la fecha de apertura de proposiciones, de acuerdo al **Anexo J** de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare. , y la proveedora analizada presenta el escrito en el cual manifiesta no contar con personal inscrito en el Seguro Social, ya que las maniobras de producción y mano de obra las realiza con personal de Freelance; **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al no presentar la opinión de la empresa contratante del personal que realiza los servicios, por lo que no se tiene certeza que el referido personal que realiza las maniobras cuente con las prestaciones de Ley, como el estar inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se desecha la proposición de la proveedora Ma. del Consuelo Ornelas López, por los incumplimiento que afectan la solvencia de su proposición de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEPART** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la **partida número 2**, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **723/2021**, por el contrario para la **partida número 1**, de acuerdo con la única propuesta que se recibió existe insuficiencia presupuestal lo anterior conforme a la requisición número **722/2021**, las cuales fueron elaboradas por el ente requirente y autorizadas por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-131-21
ADQUISICIÓN COBIJAS Y BOLOS, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO
A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación a la proveedora **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ** respecto de la **partidas número 2**, por un importe total de: **\$171,375.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIETOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición de la proveedora **MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ**, respecto de la **partida número 1** de conformidad con el artículo 32 segundo párrafo del Manual, toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado para su adquisición.

TERCERO: Se declara desierta la **partidas número 1** del procedimiento de Invitación en que se actúa, por no contar con el mínimo de proveedores cuya participación exigen los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley y 21 del Manual, así como el apartado VI, inciso b), subinciso b.3) numeral 1), de la Convocatoria.

CUARTO: Se desecha la proposición de la proveedora **MA. DEL CONSUELO ORNELAS LÓPEZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por presentar incompleta la documentación comprobatoria y el cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, como antecede en el análisis de la presente Acta.

QUINTO: De conformidad con el artículo 32 primer párrafo del Manual, la adjudicación de la partida número 1 se llevará a cabo a través de un segundo procedimiento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-131-21
ADQUISICIÓN COBIJAS Y BOLOS, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO
A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:29 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.





C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.





C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C.P. Carlos Alberto Torres Campos,
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular del Despacho del Ejecutivo Estatal



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-131-21
ADQUISICIÓN COBIJAS Y BOLOS, REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL EJECUTIVO
A TRAVÉS DE LA SEPART Y CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez,
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la
Secretaría Particular del Despacho del Ejecutivo Estatal

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO

A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-131-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y BOLOS REQUERIDOS POR DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dictamen técnico del licitante: MA DEL CONSUELO ORNELAS LOPEZ. (MADEL COMERCIALIZADORA)

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	4,898	Pieza	COBIJA, MODELO ALASKA CON BARBA O SIMILAR, MARCA INDISTINTA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; COLORES VARIOS, COLORES VARIOS, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.	COBIJA, MODELO ALASKA CON BARBAS, MARCA INDISTINTA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MÁS BARBA; COLORES VARIOS, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.	NO CUMPLE	NO SE ENTREGÓ MUESTRA FÍSICA, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DEL PRODUCTO QUE SE RECIBIRÁ

Partida	Cantidad	UM	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
02	7,500	Pieza		<p>BOLO DE DULCES EN BOLSA, LA CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES TRECE (13) PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GRAMOS. MARCA NEY O SIMILAR. - CACAHUATE ESTILO JAPONES EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS. MARCA NEY O SIMILAR. - MALVAVISCO MINI EN PRESENTACIÓN DE 13 GRAMOS. MARCA MICHEL O SIMILAR. - DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA, FRESCA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS. MARCA RICOLINO. - PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA. - GALLETA RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE DE 10.5 GRAMOS. MARCA BOCADIN O SIMILAR. - SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS. MARCA TALISMAN O SIMILAR. - DULCE DE CACAHUATE ESTILO MAZAPAN EN PRESENTACIÓN DE 12.5 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA O SIMILAR. - PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN DE 10 GRAMOS. MARCA WINIS O SIMILAR. - PALETA MALVABONY EN PRESENTACIÓN DE 12 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA O SIMILAR. - PALETA DE GOMITA ENCHILADA EN PRESENTACIÓN DE 13 GRAMOS. MARCA MANGO MARCA KARLA O SIMILAR. - PULPARINDO GRANDE EN PRESENTACIÓN DE 14 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA. - PALETA PAYASO MINI EN PRESENTACIÓN DE 25 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA O SIMILAR. - PALETA PAYASO MINI EN PRESENTACIÓN DE 25 GRAMOS. MARCA MALVABON O SIMILAR. <p>CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN BOLSA DE CELOFÁN TRANSPARENTE DE 20X30 CMS, CERRADA CON LISTÓN CURLY DE DIFERENTE COLOR Y CON ETIQUETA IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A UNA TINTA AZUL MEDIDAS 6X9 CENTÍMETROS PEGADA EN EL EXTERIOR DE LA ETIQUETA IMPRESA DEL GOBIERNO DEL</p>	SI CUMPLE	NINGUNA

	<p>ESTADO A UNA TINTA AZUL, MEDIDAS 6X9 CENTIMETROS PEGADA EN EL EXTERIOR DE LA BOLSA EN LUGAR VISIBLE; EMPAQUETADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA, NEGRA O TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO DE 250 Y CERRADA CON CINTA DIUREX CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA, EMPAQUETADO DE 20 BOLSAS (CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA) PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR) LAS BOLSAS SERÁ DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SI ROMPERSE SE REALIZARÁ LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>LOS EMPAQUES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL.</p> <p>LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 180 DÍAS NATURALES AL SER ENTREGADOS.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p>
--	--

ENTE REQUERENTE

C.P. Carlos Alberto Torres Campos
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular
del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios
de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

-----FIN DEL FALLO TÉCNICO-----

Aguascalientes, Ags., a 24 de noviembre de 2021.

Dictamen Técnico

A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGADM-131-21 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y BOLOS REQUERIDOS POR DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dictamen técnico del licitante: MARGARITA CASTAÑEDA ALVAREZ. (MAC COMERCIALIZADORA)

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	4,898	Pieza	COBIJA MODELO ALASKA CON BARBA O SIMILAR, MARCA INDISTINTA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MAS BARBA; COLORES VARIOS. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.	COBIJA MODELO ALASKA CON BARBAS, MARCA INDISTINTA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA PESO APROXIMADO DE 2.000 KG (TOLERANCIA DE +/- 5%), MEDIDA 1.60 X 2.20 M (TOLERANCIA DE +/- 5 CM), MAS BARBA; COLORES VARIOS. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.	SI CUMPLE	NINGUNA

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
02	7,500	Pieza	<p>BOLO DE DULCES EN BOLSA, LA CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES TRECE (13) PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FRITURA DE HARINA DE TRIGO EN FORMA DE DONITA EN PRESENTACIÓN DE 19 GRAMOS. MARCA NEY O SIMILAR. -CACAHUATE ESTILO JAPONES EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS. MARCA NEY O SIMILAR. - MALVAVISCO MINI EN PRESENTACIÓN DE 13 GRAMOS. MARCA MICHEL. - DULCE CREMOSO SABORES AVELLANA, FRESA Y VAINILLA EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS. MARCA RICOLINO. - PALETA DE CARAMELO MACIZO JUMBO CEREZA EN PRESENTACIÓN DE 19 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA. - GALLETA RELLENA CON CUBIERTA SABOR A CHOCOLATE DE 10.5 GRAMOS. MARCA BOCADIN O SIMILAR. - SOBRE DE POLVO ACIDULADO Y PICOSITO EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS. MARCA TALISMAN O SIMILAR. - DULCE DE CACAHUATE ESTILO MAZAPAN EN PRESENTACIÓN DE 15 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA O SIMILAR. - PAQUETE DE 4 CARAMELOS SUAVES EN PRESENTACIÓN DE 10 GRAMOS. MARCA WINISO SIMILAR. - PALETA MALVABONY EN PRESENTACIÓN DE 12 GRAMOS MARCA DE LA ROSA O SIMILAR. - PALETA DE GOMITA ENCHILADA EN PRESENTACIÓN DE 13 GRAMOS, SABOR MANGO. MARCA KARLA. - PULPARINDO GRANDE EN PRESENTACIÓN DE 14 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA. -PALETA PAYASO MINI EN PRESENTACIÓN DE 25 GRAMOS. MARCA DE LA ROSA O SIMILAR. -PALETA PAYASO MINI EN PRESENTACIÓN DE 25 GRAMOS. MARCA MALVABON O SIMILAR. <p>CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN BOLSA DE CELOFÁN TRANSPARENTE DE 20X30 CMS, CERRADA CON LISTÓN CURLY DE DIFERENTE COLOR Y CON ETIQUETA IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO A UNA TINTA AZUL, MEDIDAS 6X9 CENTIMETROS PEGADA EN EL EXTERIOR DE LA ETIQUETA IMPRESA DEL GOBIERNO DEL</p>	<p>SI CUMPLE NINGUNA</p>		

		<p>ESTADO A UNA TINTA AZUL, MEDIDAS 6x9 CENTIMETROS PEGADA EN EL EXTERIOR DE LA BOLSA EN LUGAR VISIBLE; EMPAQUETADAS EN BOLSA DE PLÁSTICO BLANCA, NEGRA O TRANSPARENTE, CALIBRE MÍNIMO DE 250 Y CERRADA CON CINTA DIUREX CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA, EMPLAYADO DE 20 BOLSAS (CON 50 PIEZAS DE BOLOS CADA UNA) PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR) LAS BOLSAS SERÁ DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SI ROMPERSE SE REALIZARA LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>LOS EMPAQUES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL.</p> <p>LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 180 DÍAS NATURALES AL SER ENTREGADOS.</p> <p>GARANTIA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA</p>
--	--	---

ENTE REQUIRENT

C.P. Carlos Alberto Torres Campos
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría Particular
del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jorge Vicente Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Administración y Servicios
de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 24 de noviembre de 2021.

-----FIN DEL FALLO TÉCNICO-----

J.V.H.
C.G.M.
J.A.T.